

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0093-2018-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE N° 001521, presentado por el señor **Limber Rodríguez Flores**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Pública – IV Promoción, quien requiere llevar el curso "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA II", en la modalidad de dirigido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA N° 0056-2018-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, deja constancia que el alumno **Limber Rodríguez Flores**, no cursó la asignatura "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA II", y se encuentra en condiciones de solicitar curso dirigido en aplicación al artículo 88 literal "e" del Reglamento Académico EPG-UNAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP y Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP;

Que, mediante OFICIO N° 008-2018-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Coordinador del Programa de Maestría en Gestión Pública, comunica a ésta Dirección, el desarrollo de la asignatura "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA II", de 03 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del 05 de febrero al 22 de febrero del 2018, a favor del señor **Limber Rodríguez Flores**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Pública – IV Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**;

Que, el recurrente cumplió con las normas académicas y pagos correspondientes; por lo que es procedente autorizar el dictado de la asignatura "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA II" en la modalidad de dirigido;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, dictado de la asignatura: "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA II", de 03 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del 05 de febrero al 22 de febrero del 2018, a favor del señor **Limber Rodríguez Flores**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Pública – IV Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**.

Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H. Teóricas	H. Prácticas	T. Horas	Lugar
Lunes	07:00 a 11:00 p.m.		32	32	64	EPG/ UNAP
Martes	07:00 a 11:00 p.m.					
Miércoles	07:00 a 11:00 p.m.					
Jueves		07:00 a 11:00 p.m.				
Viernes		07:00 a 11:00 p.m.				
Sábados		04:00 a 08:00 p.m.				

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, al docente **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) de la fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el Informe del desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-UNAP.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0093-2018-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero del 2018

ARTÍCULO 5°.-ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el Acta de Nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist. Interesado / Docente / MGP IV / Coordinador / OAA / OAEyP / Archivo (2)
MRG/k/bm